



Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial en el marco del Programa Interinstitucional de Especialidad en Soberanías Alimentarias y Gestión de Incidencia Local Estratégica (PIES AGILES)

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA 2023

El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología del estado de Jalisco A. C. (CIATEJ), a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI), con fundamento en los artículos 3º, fracción V y 4º, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, y 12, fracciones IX, X, y XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT); así como en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2021-2024; en el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3º, fracción V, de la Constitución reconoce el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y le impone al Estado la obligación de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como de garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, mediante la provisión de recursos y estímulos suficientes.
2. Que en términos del artículo 2º, de la LCyT en su fracción I, una de las bases de la política de Estado en la materia es incrementar las capacidades en HCTI y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.
3. Que, de conformidad con el artículo 2º, fracción XXII, de su Ley Orgánica, el Conacyt es competente para formular y financiar programas de becas en sus diversas modalidades y concederlas directamente. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el Gobierno Federal promoverá la investigación científica y tecnológica y apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.
4. Que el PECiTI 2021-2024, establece como uno de sus objetivos prioritarios el fortalecimiento de la comunidad científica, que incluyen, entre otros, fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación, alcanzar una mayor independencia científica y tecnológica, articular a los sectores científico, público, privado y social en la producción de conocimiento humanístico, asegurar que el conocimiento científico se traduzca en soluciones sustentables a favor del cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes, garantizar el acceso universal al conocimiento científico particularmente a los grupos subrepresentados y articular la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, IES y centros de investigación, para el beneficio de la población.
5. Lo anterior con el fin último de promover la formación crítica del más alto nivel, con una visión humanista de compromiso socioambiental, perspectiva de género y enfoque multicultural, además de incentivar a la comunidad a colaborar, a sumar esfuerzos, articularlos y converger para avanzar la frontera del conocimiento, el desarrollo tecnológico de vanguardia y la innovación, y comprender, prevenir y solucionar los grandes problemas nacionales, entre los cuales esta convocatoria atiende específicamente los de soberanía alimentaria, sistemas socio-ecológicos, agua, salud, y agentes tóxicos y procesos contaminantes.
6. Que el derecho humano a la ciencia es un derecho habilitador, que debe entenderse a la luz del principio de interdependencia con otros derechos, como el derecho humano a la educación. Por ello se promueve que las personas beneficiarias de la presente Convocatoria cumplan con un compromiso social de retribución al país, con el propósito de contribuir a que la sociedad mexicana goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y acceda a la información que derive de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación apoyados por el Estado. Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:
7. Que el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ, A.C.) es una Asociación Civil constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana, esta Asociación, es una Entidad Paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración. Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales que otorga personalidad jurídica y patrimonios propios con autonomía de decisión técnica operativa y administrativa. Dentro de las actividades contempladas en su objeto social, se encuentra realizar actividades de investigación, de desarrollo Tecnológico y de enseñanza en alimentos, fármacos, energía y medio ambiente para los sectores agro industrial, químico, Farmacéutico



y de salud, así como, la asistencia técnica a las instituciones de los sectores, mediante la aplicación de la biotecnología, la ingeniería y la información y gestión.

8. El CONACYT y el CIATEJ, A.C., celebraron en noviembre del 2021, un Convenio de Colaboración, cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos de colaboración para el otorgamiento y financiamiento de becas y apoyos complementarios a los aspirantes seleccionados mediante Convocatorias emitidas por el “CIATEJ, A.C.” y “CONACYT”, dentro del marco del Programa Interinstitucional de Especialidad en Soberanías Alimentarias y Gestión de Incidencia Local Estratégica (PIES AGILES), el cual se centra en la innovación de procesos educativos para la investigación de incidencia local y estratégica para la Soberanía Alimentaria en México, favoreciendo el intercambio de saberes y prácticas entre sus participantes (tutores, becarios y comunidades de aprendizaje), articulando diversos perfiles de ingreso: jóvenes egresados de licenciatura, promotores, formadores, actores locales clave y docentes que forman parte de procesos territoriales que aportan a la comprensión de problemáticas agroalimentarias e implementan iniciativas para su transformación desde procesos de investigación y acción participativa para las transiciones agroecológicas territoriales.

9. Es en el marco de este Convenio de Colaboración, que los resultados de la presente Convocatoria, serán publicados en la página oficial del CIATEJ, A.C., de conformidad a lo señalado en el punto VIII. CONSULTA DE RESULTADOS, de la presente.

CONVOCA

A las personas egresadas de la Primera Generación 2021-2022 del Programa Interinstitucional de Especialidad en Soberanías Alimentarias y Gestión de Incidencia Local Estratégica (PIES AGILES), a postular para una fase de continuidad mediante **Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para la Incidencia en Soberanía Alimentaria.**

BASES

Tomando en cuenta los siguientes requisitos y consideraciones para la postulación:

- a. Personas egresadas del programa de especialización PIES AGILES que concluyeron de forma satisfactoria, aprobando todos los ejes temáticos, habiendo entregado el trabajo final, y que presenten la documentación que respalde la finalización del programa formativo;
- b. Que hayan formulado Planes de Acción Territorial (PAT) de alta pertinencia social y ambiental, que desplieguen planeaciones estratégicas de mediano y largo plazo y que contribuyan a nuevas articulaciones multisectoriales y transdisciplinarias en el territorio en que se ubican las Comunidades de Aprendizaje (COAs) con que colaboran;
- c. Contar con al menos dos cartas de respaldo (formato libre) desde Instancias Colaboradoras (IC), que son instituciones afines al propósito de la especialización y que se adscriban a los principios del PIES AGILES, tales como:
 - i. Instituciones públicas: Instituciones o dependencias de la administración pública federal (APF) y otras instancias de gobierno (federal, estatal y municipal).
 - ii. Instituciones de investigación y enseñanza: Centros Públicos de Investigación (CPI), Instituciones Educativas (nivel básico, medio, medio superior, superior y posgrado).
 - iii. Organizaciones sociales y/o territoriales con notoria experiencia en procesos agroecológicos y cuidado del ambiente, en el territorio donde se desenvuelve el estudiante.

Estas cartas podrán ser firmadas por un/a investigador/a adscrito/a a una institución educativa (asesor) y/o por una persona que represente o labore en una dependencia pública, quienes de manera coordinada orientarán el diseño e implementación de Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA), retroalimentando a la persona becaria en ámbitos metodológicos, operativos, procesos de sistematización y comunicación de resultados en el marco de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial.

- d. Carta compromiso y de exposición de motivos de la persona postulante, donde exprese su interés por participar en esta convocatoria (máximo una cuartilla, formato libre).

I.- OBJETIVO

A partir de las **Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial** para la Incidencia en Soberanía Alimentaria, se da continuidad y profundiza a los trabajos comunitarios para la territorialización de las agroecologías realizados durante la primera generación del programa de especialización PIES AGILES 2021-2022.

De tal manera, el objetivo sustancial es avanzar hacia la implementación de un modelo inédito de investigación e incidencia desde **Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para incidencia en Soberanía Alimentaria** con triple articulación de:

- a. Actores territoriales,
- b. Sector científico a través de los Centros Públicos de Investigación e Instituciones educativas (de nivel básico, media superior, superior y posgrado)
- c. Programas de política pública desarrollados por Instituciones Públicas Federales.

Para contribuir a la consolidación de procesos territoriales de incidencia desde la investigación acción participativa resultante de procesos formativos de personas egresadas de la primera generación del PIES AGILES, que incorporan concertaciones multisectoriales y articulaciones con instancias colaboradoras de diferente índole y sector, todas afines a este propósito.

II.- POBLACIÓN OBJETIVO

Personas egresadas de la primera generación del programa de especialización PIES AGILES que cumplieron satisfactoriamente con el proceso formativo, que hayan aprobado todos los créditos del programa curricular y hayan entregado un Plan de Acción Territorial resultante de su proceso de Investigación Acción Participativa, validado por su Comunidad de Aprendizaje (COA) y que exprese alta pertinencia social y ambiental.

III.- CALENDARIO

Actividad	Fecha
Registro de postulaciones en plataforma	12 de diciembre 2022 a 10 de enero 2023
Cierre de postulaciones en plataforma	10 de enero 2023
Publicación de resultados finales	27 enero 2023
Formalización de la beca	1 de febrero 2023
Inicio de las Prácticas de Inmersión Territorial Continuidad PIES AGILES - 1era Generación	6 febrero 2023
Cierre de las Prácticas Profesionales de Inmersión y entrega de resultados	31 de octubre 2023

IV.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

A. Rubros que ampara la beca

- a. Apoyo económico mensual con dos modalidades:
 - i) Beca completa: jóvenes con licenciatura, promotores y formadores en agroecología y actores locales (4.5 UMA).
 - ii) Media beca: docentes de medio tiempo (2.25 UMA).
- b. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria, deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

B. Vigencia de la beca

- a. 9 meses (febrero-octubre 2023).



V.- POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BECA

De acuerdo con los diferentes perfiles del programa de especialización PIES AGILES, para la postulación y otorgamiento de becas se contará con las siguientes modalidades:

- a) Beca completa: jóvenes con licenciatura, promotores; actores locales (4.5 UMA).
- b) Media beca: docentes de medio tiempo (2.25 UMA).

A. Requisitos

1. De la persona aspirante

- a. Ser egresada del programa de especialización PIES AGILES.
- b. Contar con procesos de acompañamiento vigentes a comunidad de aprendizaje (COA), con espacios de formación para facilitar intercambios de experiencias para fortalecer un Plan de Acción Territorial (PAT).
- c. Contar con vínculos de articulación institucional con instancia colaboradora (IC) y asesor definido.
- d. Participar y tener vinculación con alguna comunidad de aprendizaje Temático (CAT).
- e. Deberá cargar en plataforma de esta convocatoria la siguiente documentación:
 - I. Plan de Acción Territorial (PAT) validado por Comunidad de Aprendizaje (COA).
 - II. Carta de respaldo de la Comunidad de Aprendizaje (es la misma que valida el PAT)
 - III. Contar con al menos dos cartas de respaldo o de intención de asesor de instancias colaboradoras, por ejemplo:
 - o Carta de respaldo de instancia educativa o de investigación (Centro Público de Investigación o Institución educativa, equivalente a carta del asesor).
 - o Carta de respaldo de instancia colaboradora (institución de gobierno).
 - IV. Carta compromiso y de exposición de motivos del/la becario/a.
 - V. Boleta de calificaciones del 5to trimestre emitida por el CIATEJ.

2. De la Instancias Colaboradoras

Se deben fortalecer vínculos con al menos tres tipos de instancias colaboradoras: a. entidades públicas, b. instituciones de investigación y enseñanza y c. organizaciones comunitarias y/o territoriales como continuidad de las comunidades de aprendizaje (COA) y redes de colaboración con los Planes de Acción Territorial.

- a. **Instituciones públicas:** Instituciones y dependencias de la administración pública federal (APF) y otras instancias de gobierno (federal, estatal y/o municipal).
- b. **Instituciones de investigación y enseñanza:** centros públicos de investigación (CPI); instituciones educativas (IE) (educación básica, media superior, superior y posgrado).
- c. **Organizaciones comunitarias y/o territoriales:** organizaciones vinculadas a los Planes de Acción Territorial, por ejemplo: cooperativas, colectivos, núcleos agrarios, redes de colaboración, biofábricas o viveros comunitarios, etc. Sin conflicto de interés con el o la postulante.

3. Del Comité Asesor de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial:

En caso de ser seleccionado/a, cada persona postulante deberá contar con un Comité Asesor encargado de dar seguimiento a la implementación de los Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA), los cuales estarán integrados por:

- a. Tutor/a: Investigadores por México, tejedor/ra por cada entidad federativa.
- b. Asesores/as: persona adscrita a la instancia colaboradora, que respalda la postulación.

VI. Consideraciones para la entrega de la documentación

Como primer paso, cada postulante deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al correo electrónico: piesagiles@ciatej.mx, para que puedan ingresar a la plataforma de convocatoria.

Cada aspirante deberá ingresar los datos solicitados en la siguiente dirección electrónica: <http://piesagiles.ciatej.mx/> para la integración de expedientes de postulación.

Una vez concluido el proceso de registro en plataforma se otorgará un número de folio que deberá conservar para dar seguimiento a su postulación.



Secciones para la postulación:

- Datos generales del/la aspirante (nombre completo, edad, título, dirección postal, número telefónico, perfil).
- Plan de Acción Territorial
- Documentación soporte de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Para la evaluación de las postulaciones ingresadas en la plataforma de registro se realizará conforme a los siguientes momentos y criterios:

Primer momento:

Se hará un cotejo de la documentación entregada por cada postulante de acuerdo con las bases y requisitos para la postulación, la cual deberá integrarse por:

- Plan de Acción Territorial (PAT) validado por comunidad de aprendizaje (COA).
- Carta de respaldo de la comunidad de aprendizaje (COA)
- Carta de respaldo de instancia de investigación y enseñanza (Centro Público de Investigación o Institución educativa).
- Carta de respaldo de instancia colaboradora (institución pública u organizaciones comunitarias y/o territoriales).
- Carta compromiso y de exposición de motivos del/la postulante
- Boleta de calificaciones del 5to trimestre emitida por el CIATEJ

Criterios para el proceso de selección:

- Haber concluido la especialidad con un promedio superior a 8.0 como calificación final.
- Que el Plan de Acción Territorial refleje alta factibilidad, pertinencia y que responda a temáticas de alta prioridad nacional (sistemas socio-ecológicos, soberanía alimentaria, agua, salud, agentes tóxicos y contaminación, entre otros) que estén directamente relacionados con los ejes programáticos del Conacyt, la soberanía alimentaria, transiciones agroecológicas y gestión local estratégica.
- Contar con procesos de articulación previa y en vías de consolidación con Instancias Colaboradoras afines.
- Haber mostrado alto compromiso socioambiental y generado procesos de investigación-acción consistentes o en proceso de consolidación junto a Comunidad(es) de Aprendizaje.
- Todos los perfiles (jóvenes, docentes, formadores y actores territoriales) tienen el mismo nivel de prioridad durante el proceso de selección.
- Mostrar articulaciones con proyectos o procesos de colaboración intersectoriales e interinstitucionales, con vinculaciones potenciales con otros proyectos Conacyt activos en el territorio por el que se postula.

Para la acreditación de las y los becarios en el marco de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para la Incidencia en Soberanía Alimentaria se llevarán a cabo evaluaciones periódicas y trimestrales, con seminarios de presentación de avances sobre la implementación de los Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA) validados por el Comité Asesor de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial.

VIII. CONSULTA DE RESULTADOS

A partir del 27 de enero de 2023 se pueden consultar los resultados en la página del CIATEJ A.C.

IX. FORMALIZACIÓN DE LA BECA

- La formalización del apoyo se realizará por medio de la plataforma del Conacyt, sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) entre el Conacyt y la persona Becaria.
- El Conacyt emitirá la Carta de Asignación del apoyo y la Carta de Alta al ISSSTE al término de la formalización de la beca y de conformidad al calendario publicado en la Convocatoria para la formalización

X. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La ministración de la beca se realizará directamente a la persona beneficiaria por medio de transferencia bancaria o a través del mecanismo que para tal efecto determine el Conacyt.



La transferencia de recursos se efectuará una vez que se haya formalizado el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y se realizará de manera directa a la persona a quien sea asignada la beca en ministraciones mensuales durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, de conformidad con los términos establecidos en el CABI.

Los recursos pagados en demasía deberán ser devueltos al Conacyt por la persona Becaria en los plazos y condiciones indicados en el CABI.

XI. COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. De la persona becaria

- Dar seguimiento a los Planes de Acción Territorial (PAT) con su comunidad de aprendizaje (COA) y en articulación con instancias colaboradoras.
- Construir un Plan de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA) con instancias colaboradoras, mismo que será validado en el primer mes de las prácticas profesionales para su implementación.
- Presentar informe final de los resultados Plan de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA).
- Presentar en tiempo y forma reportes trimestrales, con las retroalimentaciones de tutores y asesores.
- Presentar los resultados generales de la implementación del PAT y del PCISA al cierre del periodo de beca.
- Tramitar el documento final para la liberación de la beca una vez concluidas las prácticas.

B. De las personas asesoras y tutores del proyecto

- Brindar apoyo académico y metodológico para la implementación del PAT y PCISA.
- Dar retroalimentación a los reportes trimestrales de avance de las y los becarios
- Validar el reporte final con los resultados de la implementación.

C. Del Ciatej

- Coordinar el seguimiento académico y evaluación final de las “Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial de Incidencia en Soberanía Alimentaria”
- Expedir una constancia con validez curricular al concluir las prácticas.

C. Del Conacyt

- Ministran la beca por la temporalidad acordada y emitir el oficio de liberación de la beca al concluir satisfactoriamente.

XII. Requisitos para la certificación de las prácticas profesionales de becarias/os

- Informes trimestrales, participación en seminarios de presentación de avances y cursos optativos.
- Reporte final con los resultados de la implementación del PAT y PCISA.
- Evaluación favorable del Comité Asesor de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial

XIII. ANEXOS

a. Preguntas frecuentes

1. La planeación académica de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial, ¿será 50% práctica y 50% teórica?

R: Las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para la Incidencia en Soberanía Alimentaria, son procesos de praxis colaborativa (teoría y práctica como un continuo), se ofertarán cursos optativos, se realizarán sesiones virtuales trimestrales de presentación de avances y resultados alcanzados.

2. ¿Las personas becarias deben de tomar un número establecido de cursos?

R: Los cursos que se ofertarán son optativos y las personas becarias también podrán diseñar y ofertar cursos



específicos, esta fase no es escolarizada, se privilegiarán los tiempos para la incidencia territorial, misma que será evaluada de manera trimestral

3. ¿Qué temáticas tendrán los cursos que se ofrezcan?

R: Los cursos optativos se relacionan con temáticas de atención estratégica, con abordajes transdisciplinarios y validados a partir de necesidades formativas de las personas becarias.

4. En las cartas de respaldo de instancias colaboradoras (investigación-enseñanza, gubernamentales, comunitarias y/o territoriales) ¿Quiénes deben firmar el documento como responsables?

R: Podrán firmar las cartas de respaldo:

- 1. De las instancias de investigación y enseñanza: coordinadores de programas institucionales, así como investigadoras-es con adscripción vigente a tales instancias..*
- 2. De las instancias públicas: coordinadores territoriales o técnicos y/o actores clave vinculados a programas que tengan algún cargo (p.e. presidente de vivero Sembrando Vida ó Comité de Escuela Campesina).*
- 3. De organizaciones comunitarias y/o territoriales: representantes de organizaciones, cooperativas, colectivos, núcleos agrarios, redes de colaboración, biofábricas o viveros comunitarios, etc.*

5. ¿Qué compromisos tendrán las personas becarias hacia las instancias colaboradoras ? y, ¿qué compromisos tendrán las instancias colaboradoras hacia las personas becarias?

R: Durante el primer mes de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para la Incidencia en Soberanía Alimentaria, se solicitará a cada persona becaria definir y validar con su instancia colaboradora un Plan de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria, donde quedarán definidos los objetivos, actividades y compromisos comunes para el desarrollo de las prácticas. Este plan será validado y retroalimentado por el tutor/ra de cada postulante.

6. ¿Debemos dar continuidad al trabajo en la misma comunidad del año previo o tenemos la opción de vincularnos con otras comunidades del mismo territorio?

R: Este programa busca contribuir al arraigo territorial de nuevas generaciones, es fundamental contribuir al seguimiento del Plan de Acción Territorial, presentado como trabajo final de la especialidad, consolidando el acompañamiento a la comunidad de aprendizaje (COA) lo cual puede incluir la incorporación de nuevas comunidades o la ampliación de la COA.

7. ¿Qué tipo de instancias públicas o gubernamentales pueden considerarse como instancias colaboradoras?

R: Programas federales o estatales de impulso a las transiciones agroecológicas y restauración del tejido social, por ejemplo: Programa Producción para el Bienestar (Sader); Programa Sembrando Vida (Bienestar); proyectos o programas impulsados por Semarnat, entre otros.

Asimismo, instancias de la administración pública federal del nivel municipal, estatal y federal.

8. ¿Las personas becarias deben integrarse y registrarse bajo el calendario laboral de las instancias colaboradoras?

R: Los calendarios objetivos y actividades de colaboración serán acordados por la persona becaria e instancia colaboradora en el plan de trabajo.

9. ¿Para postular es indispensable la vinculación a las tres instancias?

R: Para postular es necesario contar con al menos dos instancias colaboradoras.

10. ¿Pueden vincularse dos o más becarios con una misma institución?

R: Sí es posible, sin embargo, cada persona becaria tendrá que presentar su Plan de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria y solventar avances diferenciados ante el comité asesor.

11. ¿Cómo se presentarán los avances del proceso ?

R: Las personas becarias presentarán formalmente avances trimestrales de los resultados obtenidos así como una sistematización global del proceso con resultados de la investigación e incidencia, al concluir las prácticas de inmersión



territorial.

12. ¿Cómo se evaluará el desempeño de las personas becarias?

R: Mediante el comité asesor que estará dando seguimiento continuo a las prácticas y evaluando el desempeño de las personas becarias, mismas que tendrán que presentar sus avances en sesiones virtuales trimestrales así como la sistematización final del proceso.



Fé de Erratas de la Convocatoria

Publicada el 19 de diciembre del 2022

Contiene precisiones para mejor entendimiento y/o aclaración de algunos puntos.

Precisión y ubicación en el texto	Errata	Acierto o corrección
1. Del número de cartas de respaldo Página 2; apartado BASES, inciso c.	c. Contar con al menos una carta de respaldo de una Instancia Colaboradora (IC), las cuales brindarán respaldo formal al/la postulante y designarán un (a) asesor (a) para desarrollar y ejecutar Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA) propuesto para las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial para la cual postula; *Las instancias colaboradoras pueden ser instituciones afines al propósito de la especialización y que se adscriban a los principios y propósitos del PIES AGILES, tales como: i. Instancias de gobierno (federales, estatales y municipales). ii. Centros Públicos de Investigación (CPI), Instituciones Educativas (nivel básico, medio, medio superior, superior y posgrado). iii. Organizaciones sociales con notoria experiencia en procesos agroecológicos y cuidado del ambiente, en el territorio donde se desenvuelve el estudiante. *En todos los casos con disposición de formalizar su participación mediante cartas de respaldo y/o convenios de colaboración.	c. Contar con al menos dos cartas (formato libre) de respaldo desde Instancias Colaboradoras (IC), que son instituciones afines al propósito de la especialización y que se adscriban a los principios del PIES AGILES, tales como: i. Instituciones públicas: Instituciones o dependencias de la administración pública federal (APF) y otras instancias de gobierno (federal, estatal y municipal). ii. Instituciones de investigación y enseñanza: Centros Públicos de Investigación (CPI), Instituciones Educativas (nivel básico, medio, medio superior, superior y posgrado). iii. Organizaciones sociales y/o territoriales con notoria experiencia en procesos agroecológicos y cuidado del ambiente, en el territorio donde se desenvuelve el estudiante. Estas cartas podrán ser firmadas por un/a investigador/a adscrito/a a una institución educativa (asesor) y/o por una persona que represente o labore en una dependencia pública, quienes de manera coordinada orientarán el diseño e implementación de Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA), retroalimentando a la persona becaria en ámbitos metodológicos, operativos, procesos de sistematización y comunicación de resultados en el marco de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial.
2. Sobre la carta compromiso y de exposición de motivos de persona postulante Página 3, apartado BASES, inciso d.	d. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla, formato libre).	d. Carta compromiso y de exposición de motivos de la persona postulante , donde exprese su interés por participar en esta convocatoria (máximo una cuartilla, formato libre).
3. Sobre cartas de respaldo Página 3, apartado BASES, inciso e	e. Contar con el respaldo de un representante de la Instancia Colaboradora (IC) que fungirá como asesor(a) y asumirá el compromiso de retroalimentar a la persona becaria en ámbitos metodológicos, operativos, en	Se omitió inciso e., y se precisó la información sobre el inciso c. Estas cartas podrán ser firmadas por un/a investigador/a adscrito/a a una institución educativa (asesor) y/o por una persona que



	procesos de sistematización y comunicación de resultados, así como acompañar su quehacer en la implementación de Planes de Acción Territorial y Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA). Para ello, el o la postulante deberá presentar una carta de apoyo donde se enuncia el respaldo del asesor(a).	represente o labore en una dependencia pública, quienes de manera coordinada orientarán el diseño e implementación de Planes de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA), retroalimentando a la persona becaria en ámbitos metodológicos, operativos, procesos de sistematización y comunicación de resultados en el marco de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial.
4. Sustitución del término instancias receptoras por instancias colaboradoras Páginas 4, 5 y 6	... instancias receptoras ...	... instancias colaboradoras ...
5. Sobre el cotejo de documentación entregada. Página 5, VI. Consideraciones para la entrega de la documentación (se omite Plan de Trabajo)	Secciones para la postulación: a. Datos generales del/la aspirante (nombre completo, edad, título, dirección postal, número telefónico, perfil). b. Programa de Trabajo c. Plan de Acción Territorial d. Documentación que soporte la información referida en cada apartado.	Secciones para la postulación: a. Datos generales del/la aspirante (nombre completo, edad, título, dirección postal, número telefónico, perfil). b. Plan de Acción Territorial c. Documentación soporte de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
6. Sobre el cotejo de documentación en primer momento de evaluación Página 5, VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES, Primer momento	Primer momento: Se hará un cotejo de la documentación entregada por cada postulante de acuerdo con las bases y requisitos para la postulación, la cual deberá integrarse por: ● Constancia de finalización del PIES AGILES (boleta del 5 bimestre). ● Plan de Acción Territorial. ● Carta de exposición de motivos. ● Cartas de respaldo de instancias colaboradoras (IC). ● Carta de respaldo de asesor de (IC).	Primer momento: Se hará un cotejo de la documentación entregada por cada postulante de acuerdo con las bases y requisitos para la postulación, la cual deberá integrarse por: ● Plan de Acción Territorial (PAT) validado por COA ● Carta de respaldo de la Comunidad de aprendizaje ● Carta de respaldo de instancia de investigación y enseñanza (Centro Público de Investigación o Institución educativa). ● Carta de respaldo de instancia colaboradora (institución pública u organizaciones comunitarias y/o territoriales). ● Carta compromiso y de exposición de motivos del/la postulante ● Boleta de calificaciones del 5to trimestre emitida por el CIATEJ
7. Sobre la fecha de Consulta de Resultados Página 6 VII. CONSULTA DE RESULTADOS	A partir del 25 de enero del 2023 ...	A partir del 27 de enero del 2023
8. Sobre la formalización de la beca Página 6 IX. FORMALIZACIÓN DE LA BECA inciso a.	a. La formalización del apoyo se realizará por medio de la plataforma del Conacyt, sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) entre el Conacyt a través del titular de la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores del Conacyt y la persona Becaria.	a. La formalización del apoyo se realizará por medio de la plataforma del Conacyt, sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) entre el Conacyt y la persona Becaria.



9. Sobre compromisos de la persona becaria Página 6 XI. COMPROMISOS DE LAS PARTES A. De la persona becaria Se precisaron los siguientes incisos:	●Construir un Plan de Colaboración para Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA) con una instancia colaboradora, mismo que será validado en el primer mes de las prácticas profesionales para su implementación. ●Presentar los resultados generales de la implementación del PAT al cierre del periodo de beca.	●Construir un Plan de Colaboración para la Incidencia en Soberanía Alimentaria (PCISA) con instancias colaboradoras, mismo que será validado en el primer mes de las prácticas profesionales para su implementación. ●Presentar los resultados generales de la implementación del PAT y del PCISA al cierre del periodo de beca.
10. Sobre requisitos para certificación Página 7 XII. Requisitos para la certificación de las prácticas profesionales de becarias/os	● Informes trimestrales. ● Reporte final con los resultados de la implementación del PAT y PCISA. ● Evaluación favorable del comité.	●Informes trimestrales, participación en seminarios de presentación de avances y cursos optativos. ● Reporte final con los resultados de la implementación del PAT y PCISA. ● Evaluación favorable del Comité Asesor de las Prácticas Interinstitucionales de Inmersión Territorial